

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3 y 4.

A continuación, se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No 13 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación InSight Crime Nit 900.514.848-1, realizada el pasado 20 de marzo de 2018, con respecto al monto y destino de la reinversión de los excedentes del periodo gravable 2017.

De los estados financieros presentados a corte 31 de diciembre de 2017 se desprende que la fundación obtuvo unos excedentes por la suma de \$156.108.047.

En este sentido, se propone a la asamblea destinar la totalidad de estos fondos a una reserva del patrimonio de la fundación denominada como ASIGNACIONES PERMANENTES, la cual tendrá como destinación específica el desarrollo de actividades tendientes al desarrollo del objeto social, entre ellas actividades como capacitación de sus empleados, en impacto e inversiones financieras con la finalidad de fortalecer el capital de trabajo de la fundación.

Dicha asignación permanente, tendrá un plazo de inversión de cinco (5) años, lo anterior de conformidad con los artículos 358,359 y 360 del Estatuto Tributario y el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual modifica el decreto 1625 del 11 de octubre de 2016.

Puesta en consideración esta propuesta, la asamblea aprueba, con el voto favorable de todos los presentes, la destinación de los ciento cincuenta y seis millones ciento ocho mil cuarenta y siete pesos \$156.108.047 una asignación permanente, con la finalidad de desarrollar el objeto social de la fundación, bajo un plazo máximo de 5 años.